Talcahuano, 01 de Diciembre 2016

COMUNICADO URGENTE

Estimados Padres y /o Apoderados:

Mediante la presente comunicamos a Ud. que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2355 de la Secretaría Ministerial de Educación Región del BÍOBÍO, del 29 de noviembre del año actual, se modifica el calendario escolar para todos los colegios que presentan régimen Jornada Escolar Completa incluidos cursos que no están adscritos a JEC , por tanto**, todos los cursos de nuestro Colegio finalizan sus clases el día martes 06 de diciembre. Es necesario informar que recién hoy 01 de diciembre se recibió en el correo institucional esta resolución.**

El Colegio durante este último periodo estuvo gestionando la posibilidad de unificar las fechas de término para todos los cursos, para no dificultar el normal funcionamiento de la institución y para no provocar dificultades a ustedes como familias; dicha respuesta se recibióhoy en la mañana y es por esto que nos vemos en la necesidad de informar de inmediato.

Por lo tanto el horario para todo el alumnado jornada de la tarde serán los siguientes:

Lunes 05 y Martes 06 13:30 a 17: 00 hrs (Cierre de Semestre)
Miércoles 07 13:30 a 17:00 hrs (Acto de finalización y convivencias)

Se adjunta documento oficial y correo emanado de la SEREMI de Educación.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2355

- 29/11/2016

MATERIA	**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 2602 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015 REFERIDA A CALENDARIO ESCOLAR REGIONAL AÑO 2016 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO ADSCRITOS A JORNADA ESCOLAR COMPLETA RESPECTO A CURSOS INICIALES QUE NO ESTÁN OBLIGADOS A INGRESAR A DICHO RÉGIMEN**
TIPO DE DOCUMENTO	**RESOLUCIÓN EXENTA**
Nº SOLICITUD	**2473**
LUGAR	**CONCEPCIÓN**
PROCEDENCIA	**SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO**
EMISOR	**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación pública, el DFL Nº 2/2010 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº20.370(Ley General de Educación), con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley nº 1, de 2005, Ley 20.845 (ley de Inclusión), Ley Nº 19.532, modificada por la Ley Nº 19.979 sobre Jornada Escolar Completa Diurna, Decreto 289/2010 que fija normas generales sobre Calendario Escolar y otros cuerpos legales, los Decretos Supremos de Educación N° 1.123/97 y 56/99, la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y ORD 867del 03.12.15 del MINEDUC.

CONSIDERANDO:

Que, el Calendario Escolar Regional tiene como objetivo fijar, con criterio de unidad, las normas generales referidas al proceso escolar en los Establecimientos Educacionales de la Región.

Que, es necesario mejorar la calidad de la educación que imparten los Establecimientos Educacionales, aprovechando la mayor permanencia de nuestros educandos en sus respectivos planteles educacionales.

Que, es facultad de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, fijar un marco regulador, normativo y a la vez facilitador del quehacer educativo en la región.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTASE** excepcionalmente, calendario escolar especial, para los establecimiento educacionales que se encuentran adscritos a Jornada Escolar Completa, respecto de los cursos iniciales que no están obligados a ingresar a dicho régimen (Pre-Kinder, Kinder, Primero y/o Segundo Básico), por haber acreditado el cumplimiento de un mínimo de 1.200 horas anuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja establecido que en los años siguientes deberán dar cumplimiento cabal a lo estipulado en el Calendario Regional que se dicte al efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

COD.1

SERGIO ENRIQUE CAMUS CAMPOS
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL BIOBÍO

SECC/HAU/EDCHB/edchb
Distribución:
1c. Sres. Alcaldes I. Municipalidades, Región del Biobio (54)
1c. Sres. Jefes Daem. Región del Biobío (54)
1c. Sres. Sostenedores Colegios Particulares y Corporativizados
2c. Asesoría Jurídica, Secreduc
1c. Jefe Regional de Subvenciones
1c. Jefes Departamentos, Secreduc. (3).
1c. Jefes Provinciales de Educación Biobío, concepción, Ñuble y Concepción Región del Biobio
1c JUNAEB, Concepción
1c.Superintendencia de Educación, Región del Biobío
1c Agencia de la Calidad de la Educación, Macrozona Centro Sur
2c. Of. Partes, Secreduc.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA REGIONAL VIII REGIÓN
CONCEPCIÓN
COD. 1
29 NOV 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Lamento profundamente los inconvenientes que esta situación puede acarrear en la planificación de las actividades familiares, pero es una determinación que no depende de nosotros.

Saluda Atentamente a Ud.

Equipo Directivo